

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular
- b) Área que tramita el expediente: Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- c) Servicio Administrativo: Educación y Juventud

2. OBJETO.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: servicios de diseño y ejecución del proyecto técnico para la elaboración y desarrollo de un festival del cine par centros escolares, durante el curso 2017/2018.
- c) Duración del contrato: El contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará el día 30 de junio de 2018.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los recogidos en la cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación.

4. PRESUPUESTO.

- a) Presupuesto base de licitación: 31.775,70 € (IGIC excluido).
- b) IGIC: 7%
- c) Valor estimado del contrato: coincide con el presupuesto base de licitación.
- d) Financiación: con cargo a la aplicación presupuestaria 18-0721-3272-22706 (cofinanciado por el Fondo de Desarrollo de Canarias, FDCAN).

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Órgano: Consejo de Gobierno Insular.
- b) Fecha de Adjudicación: 14 de febrero de 2018.
- c) Contratista adjudicatario: Free Run Producciones S.L. (B-38805917)
- d) Importe adjudicación: 31.775,70 € incrementado en 2.224,30 € en concepto de IGIC, haciendo un total de 34.000,00 (IGIC incluido).

6. FORMALIZACIÓN.

El contrato se formalizará en el plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación al adjudicatario del acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el 14 de febrero de 2018. (Art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que



se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP).

7. RECURSOS.

a) Recurso en vía administrativa: recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

b) Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada
